ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 174-2025

Objeto	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO EL VILLAR SEDE HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS E.S.E DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA ACORDE CON LA RESOLUCIÓN No. 1984 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
Contrato No.	174-2025, suscrito el 17 de diciembre de 2025
Contratante	HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS E.S.E. — NIT 891.900.446-6
Contratista	CEIMCOL GROUP S.A.S. — NIT 900.594.576-3
Valor del contrato	$442.669.774
Plazo inicial	Tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio
Prórroga	Otrosí No. 001 del 17 de marzo de 2026: treinta (30) días calendario adicionales, quedando el plazo contractual hasta el 26 de abril de 2026
Acta de recibo de obra	19 de mayo de 2026, recibida a satisfacción

En el municipio de Ansermanuevo, Valle del Cauca, a los **22** días del mes de **julio** del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron de una parte **MÓNICA MARÍA ZAPATA VICUÑA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.427.385 expedida en Cartago, en su condición de Gerente del HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS E.S.E. de Ansermanuevo, Valle del Cauca, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y de otra parte **YAMILETH CARDONA KLINGER**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.850.906, en su condición de representante legal de **CEIMCOL GROUP S.A.S.**, con NIT 900.594.576-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; contando con la participación de **MARIO ALEJANDRO REYES GALVIS**, en su calidad de Interventor, y **DIANA PATRICIA NARANJO GUTIÉRREZ**, en su calidad de Supervisor del contrato, con el fin de dejar constancia de la terminación de los trabajos y establecer el balance final del CONTRATO DE OBRA No. 174-2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

A) Que el día 17 de diciembre de 2025 EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA suscribieron el CONTRATO DE OBRA No. 174-2025, cuyo objeto fue la ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO EL VILLAR

SEDE HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS E.S.E DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA, ACORDE CON LA RESOLUCIÓN No. 1984 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, por un valor de $442.669.774 y un plazo de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

B) Que mediante Otrosí No. 001, suscrito el 17 de marzo de 2026, las partes prorrogaron la vigencia y el plazo de ejecución del contrato por un término adicional de treinta (30) días calendario, quedando establecido el plazo contractual hasta el 26 de abril de 2026.

C) Que el día 29 de abril de 2026 se suscribió el Acta de Recibo de Obra, mediante la cual el Interventor verificó el cumplimiento del objeto contractual y recibió a satisfacción las obras ejecutadas, dejando constancia de las cantidades de obra contractuales efectivamente ejecutadas.

D) Que revisadas las cantidades de obra ejecutadas y sus respectivos soportes, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA establecen de común acuerdo el balance económico final del contrato, con el fin de que EL CONTRATANTE proceda a efectuar el pago del saldo a que haya lugar.

E) Que, efectuado el pago del saldo final aquí establecido, las partes suscribirán el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta del contrato.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO

Dejar constancia de la terminación a satisfacción de los trabajos objeto del CONTRATO DE OBRA No. 174-2025 y establecer el balance económico final del mismo, como paso previo al pago del saldo pendiente al CONTRATISTA.

SEGUNDA. BALANCE FINANCIERO FINAL

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$442.669.774
Adiciones en valor (si las hubo)	$ 0.00
Valor total del contrato	$442.669.774
Anticipo entregado	$ 0.00
Valor pagado a la fecha	$ 187.603.581
Saldo final pendiente de pago al CONTRATISTA	$ 255.066.193



TERCERA. COMPROMISO DE PAGO

EL CONTRATANTE se compromete a efectuar el pago del saldo final señalado en la cláusula anterior dentro de los términos previstos en el contrato, una vez EL CONTRATISTA aporte los soportes y facturación correspondientes.

CUARTA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

EL CONTRATISTA declara que, a la fecha de suscripción de la presente acta, se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de todo el personal empleado en la ejecución del contrato.

QUINTA. GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con la Cláusula Novena del contrato, EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes los siguientes amparos de la garantía única, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo de Obra (29 de abril de 2026): **(i)** estabilidad y calidad de la obra, por cinco (5) años; **(ii)** pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por tres (3) años adicionales al término de la obra.

SEXTA. LIQUIDACIÓN POSTERIOR

Una vez EL CONTRATANTE efectúe el pago del saldo final establecido en la presente acta, las partes procederán a suscribir el Acta de Liquidación del CONTRATO DE OBRA No. 174-2025, mediante la cual se declarará a paz y salvo por todo concepto y se dará por cerrado el vínculo contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta Final en Ansermanuevo, Valle del Cauca, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, por las personas que en ella intervinieron.

MÓNICA MARÍA ZAPATA VICUÑA
Gerente - Contratante

YAMILETH CARDONA KLINGER
Representante Legal — Ceimcol Group S.A.S.

MARIO ALEJANDRO REYES GALVIS
Interventor del Contrato

Proyectó: Neiger Erazo Castañeda - Asesor Contratación